



POLÍTICA

REVISIÓN Nº: 0

FECHA: 13-06-19

HOJA 1 DE 1

DENOMINACIÓN: POLÍTICA DE SEGURIDAD EN VIAJES

EMPRESA:
GRUPO ANTOLIN

GRUPO ANTOLIN, compañía líder en el diseño y fabricación del interior del automóvil, manifiesta su compromiso con la Seguridad de las personas durante los desplazamientos por motivos profesionales y por ello, establece la necesidad de desarrollar, implantar y mantener actualizada una Política en esta materia.

El objetivo es eliminar los incidentes durante los desplazamientos, tanto aquellos que produzcan lesiones a nuestros Empleados o a cualquier otra persona, como los que generen únicamente daños materiales.

GRUPO ANTOLIN se compromete a:

- Dar cumplimiento a toda la **legislación y normativa** que sea de aplicación en los viajes de negocios de sus Empleados.
- Realizar una **planificación del trabajo eficiente** que permita **minimizar los desplazamientos** promoviendo el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Ofrecer **alternativas más seguras al transporte por carretera** como son el transporte público en tren o en avión cuando sea viable.
- Garantizar que, en todo caso, **los Empleados disponen de los permisos, autorizaciones y condiciones físicas y psíquicas necesarias** para conducir los vehículos correspondientes.
- Proporcionar **vehículos seguros y adecuadamente mantenidos**.
- Permitir **el tiempo necesario para viajes**, incluyendo los **tiempos de descanso** en viajes largos, de forma que no se conduzca un vehículo sin haber descansado lo suficiente.
- Facilitar **alojamiento a los Empleados que tengan que desplazarse una larga distancia** al finalizar tarde su jornada de trabajo
- Asegurar que después de un largo viaje o una larga jornada de trabajo **al día siguiente no hay compromisos a primera hora**.
- Asegurar que compañeros y clientes **no esperan que se atiendan llamadas telefónicas** cuando se está de viaje.
- Garantizar la **comunicación y participación de los Empleados** para que conozcan y pongan en práctica sus funciones y responsabilidades en materia de seguridad en viajes.
- Garantizar la **información y la formación de los Empleados** en materia de seguridad en viajes, evaluando las habilidades de conducción y proporcionando la capacitación necesaria a los empleados.
- **Registrar los incidentes** que se produzcan durante los desplazamientos, investigando las causas y haciendo seguimiento de los planes de acciones.
- Impulsar la **mejora continua** en la seguridad en los desplazamientos.

APROBADO - DIRECCIÓN

FECHA: 13-06-19

FIRMA: J. Pascual